



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070001476

Fecha: 18/03/2019

Tipo: DECRETO  
Destino: ADRIANA



**Por el cual se Nombran en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- \* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

N o	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	SUCERQUIA CARVAJAL ADRIANA INIRIDA	1.036.131.587	Normalista Superior	Institución Educativa Rural La Unión, Sede Centro Educativo Rural Serranías	Puerto Nare	1972000-N01 - Afrodescendiente	Hanydy Palomeque Rodríguez, identificada con Cédula 1.077.444.880, quien fue trasladada para otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria
2	VANEGAS ALVAREZ LEONEL BERNARDO	1.039.692.493	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Institución Educativa Rural José María Córdoba	Vegachi	0599500-008 - Mayoritaria	Carlos Humberto Henao, identificado con Cédula 70.601.402, quien falleció	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
3	URIBE ECHEVERRI YOLIMA	1.042.706.422	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana - Magister en Gestión de la Tecnología Educativa	Institución Educativa Inmaculada Concepción, Sede Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	2183500-068 - Mayoritaria	Julián de Jesús Zapata Álvarez, identificado con Cédula 71.683.555, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
4	ORTIZ CANTERO MARISOL	30.662.792	Licenciada en Educación Integral Equivalente al Título de Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural Santa Fe de Las Platas, Sede Institución Educativa Rural Santa Fe de Las Platas	Arboletes	- Mayoritaria	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
5	MEDINA TAMAYO CARMEN LUCIA	1.038.333.451	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Extranjera- Inglés	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, Sede Colegio Rafael Uribe Uribe	Valparaiso	8560000-055 - Mayoritaria	Daycis Lascarro Quinto, identificada con Cédula 1.077.431.741, quien fue trasladada	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés
6	ALZATE TORO SANDRA YURLEY	43.868.272	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana- Magister en Hermenéutica Literaria	Institución Educativa Gabriel Echavarría, Sede Institución Educativa Gabriel Echavarría	Caldas	1290010-021 - Mayoritaria	Blanca Luz Aidee Gaviria Álvarez, identificada con Cédula 32.017.193, quien fue trasladada	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Nº	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
7	GONZALEZ ESCOBAR ASTRID ELENA	43.629.662	Licenciada en Docencia en Computadores	Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, Sede Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita	Sopetrán	0576102-007 - Mayoritaria	María Dianella Villa de Parra, identificada con Cédula 22.115.578, quien renunció	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática
8	MORENO CORDOBA SAMIRA	1.077.449.891	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades - Lengua Castellana	Institución Educativa Rural La Unión, Sede Centro Educativo Rural Hoyorrico	Puerto Nare	0471000-N01 - Afrodescendiente	John Kelys Bejarano Córdoba, identificado con Cédula 11.812.535, quien fue trasladado	Docente de Básica Primaria
9	HURTADO SALAZAR OSCAR LEONARDO	75.088.513	Licenciado en Filosofía y Letras	Institución Educativa Rural Mulatos, Sede Institución Educativa Rural Mulatos	Necoclí	4900030-036 - Mayoritaria	Melquisedec Valencia Córdoba, identificado con Cédula 71.877.227, quien fue trasladado	Docente de Aula, área de Filosofía
10	DIAZ VILLALBA LUZ HIMELDA	63.469.256	Licenciada en Didáctica de las Ciencias Naturales para la Educación Básica Secundaria y Media Vocacional-Especialista en Multimedia para La Docencia	Centro Educativo Rural Caño Blanco, Sede Centro Educativo Rural Jorge Eliécer Gaitán	Yondó	0430500-003 - Mayoritaria	Luz Marcela Palacios Palacios, identificada con Cédula 35.893.266, quien fue trasladada	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
11	BARRIENTOS MARIN JULIAN DARIO	1.035.128.178	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Anorí, Sede Liceo Jesús María Urrea	Anorí	0400010-036 - Mayoritaria	Martha Lucia García Cometa, identificada con Cédula 34.331.287, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Aula, área de Educación Religiosa
12	CHAVERRA HERNANDEZ ERICA ANGELA	1.027.950.442	Psicólogo	Institución Educativa Rural Zungo Embarcadero, Sede Colegio Zungo Embarcadero	Carepa	1470030-054 - Mayoritaria	Angélica María Gallego Martínez, identificada con Cédula 43.757.471, quien pasó a otro municipio	Docente Orientadora

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

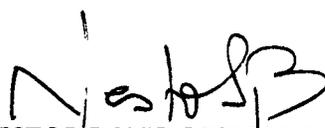


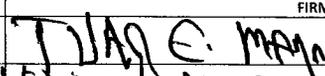
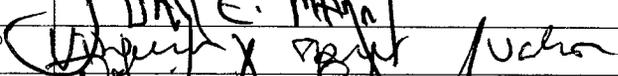
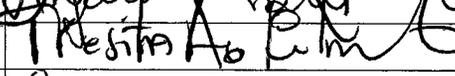
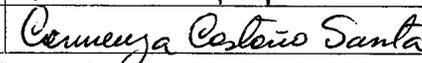
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		16.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		13/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		13-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			